**REFORMULACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE MOGÁN: MAR, MONTAÑA Y CIELO**

# Datos básicos del solicitante

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **Denominación entidad local** | Ayuntamiento de Mogán |
| **NIF entidad local** | P3501300B |
| **Tipo de entidad local** | Municipio |
| **Categoría de destino** | Destino turístico Sol y Playa |
| **Comunidad autónoma a la que pertenece** | Comunidad autónoma de Canarias |
| **Denominación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino** | Plan de Sostenibilidad Turística del Destino Turístico de Mogán “Mar, Montaña y Cielo” |

Datos de contacto:

|  |  |
| --- | --- |
| **Persona/s de contacto** | María Moruena Godoy Saavedra |
| **Correo/s electrónicos** | [mgodoy@mogan.es](mailto:mgodoy@mogan.es) |
| **Teléfono/s de contacto** | 928158800 ext 1132 |

1. Antecedentes

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del 21 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo previsto en el orden del día aprobó el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por un importe total de 615.000.000 €.

La resolución de 23 de diciembre de 2021 por el que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo recoge en su Tabla 2 el reparto de 615.000.000 de euros por comunidad autónoma y entidad local distinguiendo al Ayuntamiento de Mogán con 7.410.000 €.

El 23 de junio de 2022 con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021 el Ayuntamiento de Mogán aprueba su Plan de Medidas Antifraude que le permitirá

,como órgano gestor del PSTD, garantizar que los fondos correspondientes se utilicen de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Por otro lado con fecha 5 de diciembre de 2022 se remite por parte del Ayuntamiento de Mogán la documentación requerida desde la Unidad Administrativa Provisional de Fondos Europeos

<<Next Generation EU>> de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio necesaria para la tramitación de la orden de concesión de la ayuda.

1. Situación actual

Paralelamente a la puesta en marcha del procedimiento administrativo necesario para la correcta concesión y adaptación de la ayuda el Ayuntamiento de Mogán, como entidad ejecutora del PSTD Mogán “Mar, Montaña y Cielo” ha continuado avanzando en dos ámbitos de trabajo: la definición técnica y viabilidad de las actuaciones previstas y en el inicio de la tramitación administrativa de las actuaciones en el PSTD aprobado.

A continuación se describe el estado de cada actuación:

Actuación 1. Mogán el mejor clima del mundo (EC 100%)

Viabilidad técnica: proyecto básico y de ejecución para la adecuación del edificio redactado Tramitación administrativa: expediente para la compraventa del edificio aprobado por JGL Actuación 2. Los residuos tienen valor (EC 40%)

Viabilidad técnica: Estudio de las soluciones de mercado existentes en el ámbito de las islas de reciclaje en trámite

Tramitación administrativa: -

Actuación 3. Recuperar el mar (EC 40%)

Viabilidad técnica: Se han realizado con anterioridad por parte del Ayuntamiento de Mogán actuaciones similares por lo que se dispone de experiencia técnica para la ejecución del mismo

Tramitación administrativa: partida presupuestaria incluida en los presupuestos municipales. Actuación 4. Mogán paraíso del agroturismo (EC 40%)

Viabilidad técnica: Se han identificado a los productores agrícolas y cooperativas interesadas en esta actuación. Informe técnico para el diseño de la convocatoria de subvenciones de acuerdo a la Ley General de Subvenciones a la normativa del PRTR en redacción

Tramitación administrativa: -

Actuación 5. Senda Verde por el barranco de Mogán (EC 100%)

Viabilidad técnica: Proyecto básico y de ejecución redactado. En proceso de revisión para el cumplimiento de aspectos normativos del PRTR

Tramitación administrativa: -

Actuación 6. Guagua turística eléctrica (EC 100%)

Viabilidad técnica: El alcance técnico y económico de la actuación aprobada compromete la viabilidad de la actuación y el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos. Se descarta acometer esta actuación y se propone destinar su presupuesto a la actuación 5.

Tramitación administrativa: -

Actuación 7. Alumbrado público (EC 100%)

Viabilidad técnica: Proyecto técnico redactado y aprobado

Tramitación administrativa: Informe técnico realizado para la contratación de los servicios y suministros previstos en el proyecto técnico. Pliegos en trámite de aprobación por la JGL.

Actuación 8. Peatonalización del frente marítimo litoral (EC 100%) Viabilidad técnica: Proyecto técnico redactado y aprobado

Tramitación administrativa: Informe técnico realizado para la contratación de los servicios y suministros previstos en el proyecto técnico. Pliegos en trámite de aprobación por la JGL.

Actuación 9. Smart Mogán

Viabilidad técnica: Identificación de las acciones previstas para acometer con esta actuación. Proyectos técnicos en redacción.

Tramitación administrativa: -

Act Actuación 6. Guagua turística eléctrica (EC 100%)

Viabilidad técnica: El alcance técnico y económico de la actuación aprobada compromete la viabilidad de la actuación y el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos. Se descarta acometer esta actuación y se propone destinar su presupuesto a la actuación 5.

Tramitación administrativa: -

Actuación 10. Hacerlo bien, hacerlo saber

Viabilidad técnica: Identificación de las acciones previstas para acometer la actuación Tramitación administrativa: -.

Actuación 11. Formación y emprendimiento

Viabilidad técnica: Proyecto técnico de adecuación del espacio redactado y aprobado. Informes técnicos para la adquisición de suministros y servicios necesarios para la actuación en redacción

Tramitación administrativa: -.

Actuación 12. Mogán, a un paso de las estrellas

Viabilidad técnica: El alcance técnico y económico de la actuación aprobada compromete la viabilidad de la actuación y el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos. Se descarta acometer esta actuación y se propone destinar su presupuesto a la actuación 13.

Tramitación administrativa: -

Actuación 13. Tamaranae. La ruta del interio

Viabilidad técnica: Proyecto básico y de ejecución redactado. En proceso de revisión para el cumplimiento de aspectos normativos del PRTR

Tramitación administrativa: - Actuación 14. Ruta del paraíso turístico

Viabilidad técnica: El alcance técnico y económico de la actuación aprobada compromete la viabilidad de la actuación y el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos. Se descarta acometer esta actuación y se propone destinar su presupuesto a la actuación 5.

Tramitación administrativa: - Actuación 15. Un plan para tod@s

Viabilidad técnica: Informe técnico para la contratación de servicios vinculados a esta actuación realizado

Tramitación administrativa: Pliego de contratación pendiente de aprobación por la JGL

1. Reformulación propuesta

A continuación, se exponen y justifican las razones por las que solicita la reformulación por parte del Ayuntamiento de Mogán

1. Criterios de viabilidad técnica y económica de algunas de las actuaciones previstas: El alcance previsto en algunas actuaciones desborda la previsión económica recogida para las mismas.
2. Criterios de eficiencia: Se han priorizado la realización de las actuaciones más maduras con proyectos técnicos realizados o en redacción así como la simplificación de las actuaciones en cuanto al número de acciones previstas de forma que se pueda cumplir con los hitos y objetivos previstos en la componente y medida.
3. Criterios de eficacia: Se han concentrado las inversiones alrededor de proyectos integrados y maduros que vertebran y ponen en relación varias actuaciones incluidas en el PSTD aprobado:
   1. Centro de Investigación e Innovación sobre el Clima Canario: Alinea las actuaciones 1, 8, 9 y 10 de la reformulación prevista.
   2. Ruta del Tamaranae: Integra en una única actuación las actuaciones 12, 13 y 14 del PSTD aprobado mejorando con ello el alcance y el impacto de la misma
4. Respeto por las cantidades económicas asignadas a cada eje: Se han respetado la distribución económica por eje temático del PSTD aprobado.
5. Una correcta identificación de las etiquetas climáticas de cada actuación y una mejora en el equilibrio de la contribución a la transición verde y sostenible: se han concretado en cada actuación su contribución a las etiquetas climáticas previstas en la componente y en la medida. Se ha equilibrado la contribución de las actuaciones al etiquetado climático 035 (6,2%), 050 (6,2%) y 073 (que permanece invariable). También se ha mejora la identificación de las actuaciones en su contribución a la transición digital.

# CUADRO-RESUMEN PROGRAMACIÓN ACTUACIONES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ejes Programáticos | Actuaciones Etiqueta 1ª Anualidad 2ª Anualidad 3ª Anualidad Total | | | |
| Eje 1. Transición verde y sostenible | 1. Mogán, el mejor clima del mundo (EC 100%) 035 370.000 € 370.000 € 2. Los residuos tienen valor (EC 40%) 050 280.000 € 280.000 € | | | |
| 3  4 | Recuperar el mar (EC 40%) 050 120.000 € | | 120.000 €  150.000 € |
| En el paraíso del agroturismo (EC 40%) 050 150.000 € | |
| Total EJE 1 400.000 € 520.000 € 920.000 € | | |
| Eje 2. Mejora de la eficiencia energética | 1. Senda verde por el barranco de Mogán (EC 100%) 073 1.360.000 € 1.360.000 € 2. Guagua turística eléctrica (EC 100%) 073 50.000 € 50.000 €   7 Alumbrado público (EC 100%) 073 1.150.000 € 1.150.000 €  8 Peatonalización del frente marítimo (EC100%) 073 2.000.000 € 2.000.000 €  Total EJE 2 3.150.000 € 1.410.000 € 4.560.000 € | | | |
| Eje 3. Transición digital | 9 Smart Mogán 330.000 € 330.000 €   1. Hacerlo bien, hacerlo saber 120.000 € 120.000 € 2. Formación y emprendimiento 300.000 € 300.000 €   Total EJE 3 420.000 € € 330.000 € 750.000 € | | | |
| Eje 4.  Competitividad | 1. Mogán a un paso de las estrellas 150.000 € 150.000 € 2. Tamaranae. La ruta al interior 685.000 € 685.000 € 3. Ruta del paraíso turístico 120.000 € 120.000 €   15 Un plan de tod@s 75.000 € 75.000 € 75.000 € 225.000 €  Total EJE 4 880.000 € 225.000 € 75.000 € 1.180.000 € | | | |
| Total |  | | 4.850.000 € 2.485.000 € 75.000 € 7.410.000 € | |

CUADRO-RESUMEN PROGRAMACIÓN ACTUACIONES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ejes Programáticos | Actuaciones Etiqueta 1ª Anualidad 2ª Anualidad 3ª Anualidad Total | | | |
| Eje 1. Transición verde y sostenible | 1 Mogán, el mejor clima del mundo (EC 100%) 035 220.000 € 240.000 € 460.000 €  2 Los residuos tienen valor (EC 40%) 050 190.000 € 190.000 € | | | |
| 3  4 | Recuperar el mar (EC 40%) 050 60.000 € 60.000 € | | 120.000 €  150.000 € |
| En el paraíso del agroturismo (EC 40%) 050 150.000 € | |
| Total EJE 1 280.000 € 640.000 € 920.000 € | | |
| Eje 2. Mejora de la eficiencia energética | 5 Senda verde por el barranco de Mogán (EC 100%) 073 1.410.000 € 1.410.000 €  6 Alumbrado público (EC 100%) 073 1.150.000 € 1.150.000 €  7 Peatonalización del frente marítimo (EC100%) 073 2.000.000 € 2.000.000 €  Total EJE 2 3.150.000 € 1.410.000 € 4.560.000 € | | | |
| Eje 3. Transición digital | 8 Smart Mogán 330.000 € 330.000 €   1. Hacerlo bien, hacerlo saber 60.000 € 60.000 € 120.000 € 2. Formación y emprendimiento 300.000 € 300.000 €   Total EJE 3 60.000 € 690.000 € 750.000 € | | | |
| Eje 4.  Competitividad | Tamaranae. Desde el interior de Mogán hasta las  11 estrellas 286.500 € 668.500 € 955.000 €  12 Un plan de tod@s 112.500 € 112.500 € 225.000 €  Total EJE 4 399.000 € 781.000 € 1.180.000 € | | | |
| Total |  | | 3.889.000 € 3.521.000 € 7.410.000 € | |

# 5. Fichas de actuación reformuladas

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| EJE PROGRAMÁTICO: TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE ID: 1 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| MOGÁN EL MEJOR CLIMA DEL MUNDO (EC 100% Transición verde) | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 2ª y 3ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| El cambio climático supone una de las principales amenazas para el municipio de Mogán como destino turístico afectando no solo a los recursos naturales existentes en el territorio sino también a las actividades económicas y culturales que complementan la oferta de sol y playa. Pocos saben que este territorio ha sido señalado por la Universidad de Siracusa como el lugar con el mejor clima del planeta. Y puede que esta realidad sea la causa de la excelente calidad de su agricultura, la hospitalidad de sus pobladores, y la vida marina que atrae un gran número de cetáceos de distintas especies que descansa en su litoral.  Resulta por tanto estratégico contar con un centro de interpretación e innovación sobre clima canario que cumpla con un triple objetivo:   1. Desarrollar conocimientos y elaborar planes y herramientas innovadoras en relación con la adaptación al cambio climático, la gestión de los recursos naturales y la prevención de riesgos que influyen a Mogán como destino turístico. 2. Explicar y divulgar la singularidad del clima canario y su relación directa con el ecosistema económico, sociocultural y medioambiental tradicional de Mogán (mar, agricultura, biodiversidad, turismo, tradiciones, etc.) concienciando sobre los efectos del cambio climático a residentes y visitantes convirtiéndose en un recurso turístico. 3. Atraer a un perfil de turista/residente estacional/nómada digital interesado en desarrollar herramientas innovadoras sobre la adaptación al cambio climático y el turismo urbano sostenible.   Con esta actuación se abordará:   * La adquisición de un edificio de titularidad privada actualmente arrendado por el Ayuntamiento de Mogán situado en el núcleo urbano de Mogán pueblo (interior) que reúne los requisitos de singularidad, ubicación y cercanía a otros centros municipales que lo hacen idóneo para albergar el Centro de Interpretación e Innovación del Clima Canario (CIICC) y que contribuye también a frenar la despoblación y el abandono de las zonas rurales del interior. * Las obras de adecuación física del inmueble necesarias para transformarlo en un espacio que permita desarrollar las funciones de interpretación y divulgación de la singularidad del clima canario y su relación directa con el ecosistema económico, sociocultural y medioambiental tradicional de Mogán (mar, agricultura, biodiversidad, turismo, tradiciones, etc.).   Etiquetado Climático  Esta actuación contribuye a reforzar la transición verde favoreciendo el desarrollo e impulso de actuaciones de adaptación al cambio climático del destino (etiqueta 035) y de prevención y gestión de otros riesgos relacionados con el cambio climático como sequías, actuaciones de concienciación y otros (etiquetas 036 y 037) que se engloban todas dentro de la etiqueta 035.  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación. | |

|  |
| --- |
| En este sentido y al abordar esta actuación obras de adecuación y rehabilitación en edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable como medida de Mitigación del Cambio Climático de la actuación contemplada.  La rehabilitación permitirá contribuir a la adaptación al cambio climático adoptando soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos como medida de adaptación al cambio climático.  No se prevé que esta actuación sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. Cuando se instalen aparados de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión.  Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados en esta actuación será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación siempre que sea posible y su correspondiente traslado a vertedero en línea con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.  En el diseño de las obras de adecuación del edificios se emplearán técnicas de construcción que apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 siempre que sea posible teniendo en cuenta que estamos ante una obra de rehabilitación.  Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancia muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XVI del Reglamento (CE) 1907/2006. Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo, las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida cumpliendo la normativa de aplicación vigente.  La actuación de rehabilitación no está dentro de un lugar sensible para la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad así como áreas protegidas. No será necesario EIA de acuerdo con la Directiva EIA. |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N3. Descongestionar las zonas masificadas, ubicadas exclusivamente en la franja litoral * N4. Frenar la despoblación y abandono de las zonas rurales del interior. * N5. Reconvertir el destino con un modelo de gestión ambiental integrado y sostenible * N9. Desarrollar productos turísticos de mínimo impacto y con capacidad de sensibilización sobre las amenazas de modelos caducos e insostenibles. |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN |
| Crear un centro de interpretación e innovación sobre clima canario que permita explicar y divulgar la singularidad del clima canario y su relación directa con el ecosistema económico, sociocultural y medioambiental tradicional de Mogán (mar, agricultura, biodiversidad, turismo, tradiciones, etc.) concienciando sobre los efectos del cambio climático a residentes y visitantes convirtiéndose en un recurso turístico. |
| 6. ACTOR EJECUTOR |
| Área de Urbanismo |
| 7. ACTORES IMPLICADOS |
| Asociaciones (de vecinos, culturales, juveniles, empresarios y profesionales) y Clubes socioculturales |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 220.000 € | | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 240.000 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | | |
| * Aumento de la sensibilización de residentes y turistas sobre la relevancia del cambio climático y sus efectos sobre el territorio y los ecosistemas. * Incremento de las actuaciones de prevención o mitigación de los efectos del cambio climático en el destino * Mejora de la cohesión territorial y una redistribución de la demanda turística en zonas del interior de Mogán. * Facilitación de la mitigación y adaptación al cambio climático del destino. | | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| * 1 Centro de interpretación e investigación sobre el clima * 1.500 visitas anuales | | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | | |
| ☒ | No | | | ☐ | | Si | | |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | | | | | |
| El Ayuntamiento de Mogán tiene un acuerdo con las personas propietarias del terreno para la adquisición del mismo que ha sido aprobado por la JGL. | | | | | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | | ☒ | Si | | |
| Mitigación y adaptación al cambio climático, Fomento del consumo sostenible, Incremento de la resiliencia de la cadena de valor turístico, Reducir la concentración y estacionalidad. | | | | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE ID: 2 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| LOS RESIDUOS TIENE VALOR (EC 40% Transición verde) | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 2ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Mogán apuesta por un Plan de mejora del sistema de gestión de los residuos que permita convertir casi todo lo que se desecha en bienes que se recuperan, se reciclan y se reutilizan. Para ello, se plantean varias líneas de actuación que deben implicar a las instituciones, comenzando por el Ayuntamiento, las empresas, la población y los turistas.  Esta actuación tiene como objetivo la mejora de los sistemas de separación de residuos y la reutilización de residuos de los biorresiduos y restos vegetales procedentes del cuidado de parques y jardines públicos y privados (etiqueta 50).  Mediante esta actuación se abordará la creación e instalación de islas ecológicas para el reciclaje de residuos en ámbitos urbanos de especial demanda turística seleccionados por el Ayuntamiento de Mogán. Estas islas ecológicas estarán formadas por varios contenedores que permitan separa los residuos según su tipo y destino pudiendo contar en algunos casos con otras facilidades como composteras para el tratamiento de los biorresiduos y restos vegetales, trituradoras o sistemas de almacenamiento temporal siempre que sea posible y las condiciones del entorno lo permitan.  Etiquetado Climático  Esta actuación contribuye a reforzar la transición verde y sostenible del destino favoreciendo la implementación de medidas de economía circular en los servicios públicos campo de intervención aplicable 050  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.  No obstante, en caso de ser necesarias la realización de obras para la creación e instalación de estas islas ecológicas en el espacio público se tendrán en cuenta las siguientes directrices:   * Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. * En el diseño e instalación de las islas ecológicas se utilizarán técnicas de construcción que apoyen la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje y permitir la reutlización y el reciclaje. * Los componentes y materiales de construcción utilizados no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XVI del Reglamento (CE) 1907/2006.   Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua. | |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N5. Reconvertir el destino con un modelo de gestión ambiental integrado y sostenible. * N7. Implantación y certificación mediante sistemas de sostenibilidad y de diagnóstico de ámbito europeo. | | | | | | | | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | | | | | | | | |
| Mejorar la calidad ambiental y sostenibilidad de las playas y fondos marinos mediante acciones de limpieza y concienciación que reduzcan los vertidos y sus efectos negativos. | | | | | | | | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | | | | | | | | |
| Área de Urbanismo | | | | | | | | |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | | | | | | | | |
| Asociaciones de submarinismo, cofradías de pescadores, empresas de turismo activo, centros educativos, hoteles, etc. | | | | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 0,00 € | | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 190.000 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | | |
| * Mejora en la valorización de los de residuos en los entornos urbanos de gran afluencia turística próximos a las islas ecológicas instaladas. * Incremento del reciclaje de residuos en los entornos urbanos de gran afluencia turística próximos a las islas ecológicas instaladas * Reducción de los residuos orgánicos destinados a vertedero en zonas con gran afluencia turística * Mayor sensibilización y concienciación medioambiental entre residentes, sector empresarial destinado al turismo y turist | | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| * 2 islas ecológicas instaladas en ámbitos urbanos * Tn de compost generadas (por determinar) | | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | ☒ | | S | | |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | | ☒ | S | | |
| Fomento del consumo sostenible, Preservación y restauración del patrimonio cultural, Incremento de la resiliencia de la cadena de valor turístico, Fomento de la economía circular. | | | | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE ID: 3 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| RECUPERAR EL MAR (EC 40% Transición verde) | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 2ª y 3ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Cada día es más evidente a nivel global el impacto de los residuos que se vierten al mar desde todas partes del mundo, originando el fenómeno de las islas flotantes de plástico o la presencia de microplásticos en peces en el agua del océano.  En Mogán, además, la constante y creciente actividad humana sobre la costa ha dado lugar a un progresivo empobrecimiento de los fondos marinos, donde la transparencia de sus aguas invita a disfrutar de la inmersión, con el consiguiente desengaño.  A través de esta actuación se pondrá en marcha una campaña de limpieza y recuperación la fauna y flora litoral y acuática de Mogán para la cual están previstas desarrollar las siguientes acciones:   * Identificación y conformación de un equipo de voluntarios comprometidos con la limpieza y recuperación del litoral y los fondos marinos para lo cual se tendrán en cuenta a asociaciones ecologistas, grupos de buceo, escuelas, hoteles, etc. * Planificación de las acciones de limpieza a realizar definiendo los lugares donde realizar las acciones, el número de personas necesarias, los recursos y la logística necesarios para el reciclaje de los residuos recogidos. * Suministro y/o servicio de los medios y equipos necesarios para la recolecta de todos los residuos sólidos de la playa y la zona subacuática garantizando las medidas de seguridad adecuadas. * Promoción de la acción mediante la difusión en redes sociales municipales y medios de comunicación locales * Ejecución de las acciones de limpieza de la playa y fondos marinos según lo planeado asegurándose que todos los residuos se gestionan y trasladan adecuadamente según las normativas locales.   Etiquetado Climático  Esta actuación contribuye a reforzar la transición verde y sostenible del destino favoreciendo la restauración ambiental y paisajística de zonas degradadas así como la recuperación de hábitats para la fauna y la flora marina.  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza. | |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N2. Poner en valor los recursos patrimoniales, naturales y culturales casi desconocidos por el turismo. * N5. Reconvertir el destino con un modelo de gestión ambiental integrado y sostenible. * N7. Implantación y certificación mediante sistemas de sostenibilidad y de diagnóstico de ámbito europeo. | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Mejorar la calidad y sostenibilidad del destino mediante la mejora de la gestión y separación de los residuos y el compostaje y reutilización de los residuos vegetales y biorresiduos. | | | | | | | | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | | | | | | | | |
| Área de Urbanismo | | | | | | | | |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | | | | | | | | |
| Asociaciones, clubes, cofradías de pescadores, cooperativas de taxi, empresas de turismo activo, etc. | | | | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 € | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 60.000 € | | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 60.000 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | | |
| * Mejora de la biodiversidad marina. * Mejora en la conservación y calidad ambiental del paisaje marino y litoral * Reducción de la basura y residuos existentes en los fondos marinos de Mogán | | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| * 4 Campañas de limpieza y recuperación de la flora y fauna litoral y marina realizadas * Tn de residuos recuperados | | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | ☒ | | S | | |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | | ☒ | S | | |
| Ordenación turística del espacio marítimo y de las playas. Reducción de la contaminación, Disminución de la presión sobre los recursos hídricos, Proteger el litoral y regenerar playas | | | | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE ID: 4 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| EN EL PARAISO DEL AGROTURISMO (EC 40% Transición verde) | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 3ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Los barrancos y lomas de Mogán han sido siempre un territorio con una capacidad de producción agrícola extraordinaria. Durante el siglo pasado, la costa moganera tenía varios embarcaderos para cargar las hortalizas que se enviaban durante el invierno a los mercados europeos. Desde hace varios años, con el auge del turismo, se abandonaron esos cultivos y se fueron introduciendo las frutas tropicales que han dado unos resultados de calidad y producción extraordinarios, adaptándose fácilmente al territorio.  Al mismo tiempo, durante los últimos años se ha consolidado el ecoturismo con una demanda creciente hacia productos turísticos integrados con combinan cultura, gastronomía, tradiciones y respeto por el medioambiente. Es el momento de convertir este renacimiento de la agricultura especializada en un atractivo turístico que complemente la oferta de costa y genere una nueva economía del visitante entorno al ecoturismo, el consumo de km0 para las frutas y flores que se producen en el municipio.  Con esta actuación se dará apoyo a través de subvenciones a los productores locales y cooperativas existentes con la finalidad de incentivar las actuaciones de mejora y adecuación de las instalaciones para hacerlas visitables de forma que permita crear un producto turístico alrededor de las mismas para su comercialización alrededor de productos agrícolas cultivados en Mogán.  Etiquetado Climático  Esta actuación contribuye a reforzar la transición verde y sostenible del destino favoreciendo la economía circular mediante el uso de productos de kilometro 0 y la mejora de la trazabilidad de la cadena de suministro (etiqueta 50)..  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.  No obstante, en caso de ser necesarias la realización de obras para la adecuación de las explotaciones y cooperativas agricolas se tendrán en cuenta las siguientes directrices:   * Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. * En el diseño e instalación de las islas ecológicas se utilizarán técnicas de construcción que apoyen la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje y permitir la reutlización y el reciclaje. * Los componentes y materiales de construcción utilizados no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XVI del Reglamento (CE) 1907/2006.   Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | | | | | | | | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N2. Poner en valor los recursos patrimoniales, naturales y culturales casi desconocidos por el turismo. * N4. Frenar la despoblación y abandono de las zonas rurales del interior * N5. Reconvertir el destino con un modelo de gestión ambiental integrado y sostenible. * N9. Desarrollo de productos turísticos de mínimo impacto y con capacidad de sensibilización sobre las amenazas de modelos caducos e insostenibles | | | | | | | | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | | | | | | | | |
| Impulsar el agroturismo alrededor del mango y el aguacate y el consumo de productos de Km0 | | | | | | | | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | | | | | | | | |
| Área de Urbanismo | | | | | | | | |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | | | | | | | | |
| Asociaciones y cooperativas agrarias, agricultores, comunicades de regantes, empresas de turismo activo, etc. | | | | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 € | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 0,00 € | | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 150.000 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | | |
| * Disminución de la pérdida de población en el medio rural * Aumento del consumo de productos de Km0 * Incremento de la resiliencia de la cadena de valor turístico * Mejora de la oferta complementaria a los productos turísticos de sol y playa | | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| * 8 actuaciones de adecuación de explotaciones agrarias o cooperativas agrícolas realizadas * 600 visitantes anuales a explotaciones y/o cooperativas agrícolas | | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | | |
| ☒ | No | | | ☐ | | S | | |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | | | | | |
| La actuación se realiza mediante una subvención a los propietarios de las explotaciones o cooperativas agrícolas para la ejecución de las actuaciones. Actualmente se dispone de un informe técnico para el inicio del expediente de concesión de subvenciones. | | | | | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | | ☒ | S | | |
| Fomento del consumo sostenible, incremento de la resiliencia de la cadena de valor turístico, - Redistribución de los beneficios socioeconómicos a nivel locals | | | | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA ID: 5 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| SENDA VERDE POR EL BARRANCO DE MOGÁN (EC 100% Transición Energética) | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 3ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Esta actuación contempla la recuperación de un primer tramo del trazado que unía Mogán pueblo interior con Puerto de Mogán y su transformación en una senda verde con espacios para peatones, ciclistas posibles vehículos eléctricos, áreas de descaso y sombra, así como aprovechamiento de puestos de venta de productos de la zona.  La escasa pendiente del barranco permite utilizar esta senda como una conexión sostenible entre uno de los principales destinos turísticos del municipio (Puerto de Mogán) con el centro histórico de Mogán. Al mismo tiempo la existencia de explotaciones agrícolas (Actuación 4) y otros hitos patrimoniales (Actuación 11) supondrá un incentivo más para los amantes del senderismo que se incorporará a la red de caminos ya operativos.  Actualmente esta actuación ya cuenta con un proyecto técnico para delimitar las zonas por las que pasaría la Senda Verde. Además, se ha contado con el trabajo de un arquitecto para la elaboración del proyecto y el presupuesto. El Ayuntamiento de Mogán cuenta con experiencia previa en la realización de este tipo de actuaciones como la realizada en el marco del proyecto europeo ECO-TUR  Por otro lado, se han mantenido conversaciones con el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, dado su visto bueno a la intervención. Además, se está realizando una actuación similar en el Barranco de Arguineguín.  Etiquetado Climático  Esta actuación contribuye a reforzar la transición verde mediante la creación y adecuación de un itinerario no motorizado (via verde) que facilite la caminabilidad o clicabilidad entre dos núcleos urbanos de Mogán (Etiqueta 073) lo que le otorga una etiqueta climática del 100%  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.  No obstante, en caso de ser necesarias la realización de obras para la creación de la senda verde se tendrán en cuenta las siguientes directrices:   * Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. * En el diseño e instalación de las islas ecológicas se utilizarán técnicas de construcción que apoyen la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje y permitir la reutlización y el reciclaje. * Los componentes y materiales de construcción utilizados no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XVI del Reglamento (CE) 1907/2006. * Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua. | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| - Cuando las actuaciones tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de Aves. Además cuando sea preceptivo se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con la Directiva EIA | | | | | | | |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | | | | | | | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N2. Poner en valor los recursos patrimoniales, naturales y culturales casi desconocidos por el turismo. * N3. Descongestionar las zonas masificadas, ubicadas exclusivamente en la franja litoral * N4. Frenar la despoblación y abandono de las zonas rurales del interior. * N9. Desarrollo de productos turísticos de mínimo impacto y con capacidad de sensibilización sobre las amenazas de modelos caducos e insostenibles. * N11. Accesibilidad | | | | | | | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | | | | | | | |
| Mejorar la conexión entre el núcleo urbano de Mogán encerrado entre la costa, las montañas y la antigua carretera con Puerto de Mogán contribuyendo a la reconversión y mejora de la calidad del destino | | | | | | | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | | | | | | | |
| Área de Urbanismo | | | | | | | |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | | | | | | | |
| Asociaciones, clubes, empresas de turismo activo, hoteles, etc. | | | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 € | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 0,00 € | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 1.410.000 |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | |
| * Mejora de la conexión a pie y a bicicleta entre Playa de Mogán y el Pueblo de Mogán. * Aumento del flujo de turistas hacia el interior del municipio * Redistribución de los beneficios socioeconómicos del turismo a nivel local * Reducción de uso del vehículo privado y mejora de la salud de la ciudadanía | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | |
| * 1 senda verde desde playa de Mogán hasta pueblo de Mogan trazada * 2 Km de senda verde acondicionada | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | |
| ☐ | No | | | ☒ | S | | |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ☐ | No | ☒ | S |
| Disminución de la pérdida de población en el medio rural, Generar un equilibrio territorial, Reducción de la concentración y estacionalidad, Desarrollar sistemas de movilidad sostenible | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA ID: 6 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| ALUMBRADO PÚBLICO (EC 100% Transición Energética) | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 2ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Las actuaciones en el alumbrado público serán diferentes en las distintas áreas de la costa del municipio de Mogán: Playa de Mogán, Tauro, Puerto Rico y Arguineguín. Se actuará en la renovación de 23 cuadros eléctricos, sustituyendo un total de 1.147 luminarias convencionales de socio por otras con tecnología LED que supondrán un ahorro de 656.580,00 kWh/año.  Ya existe un proyecto técnico referente a esta actuación y actualmente se encuentra iniciado el expediente de contratación  Etiquetado Climático  Esta actuación contribuye a reforzar la transición verde y sostenible del destino favoreciendo la mitigación del cambio climático mediante la implantación de un sistema de iluminación más eficiente que reduzca las emisiones de CO2 de las infraestructuras públicas (etiqueta 073) lo que le atribuye una etiqueta climática del 100%.  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.  No obstante, en caso de ser necesarias la realización de obras para la creación de la senda verde se tendrán en cuenta las siguientes directrices:  - Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.   * Los componentes y materiales de construcción utilizados no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XVI del Reglamento (CE) 1907/2006. * Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua. | |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N1. Actuar sobre las causas de la obsolescencia del destino * N5. Reconvertir el destino con un modelo de gestión ambiental integrado y sostenible. | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | |
| Aumentar el ahorro de energía, Reducir el consumo de energía, Aumentar el consumo de energías renovables | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | |
| Área de Servicios públicos, obras públicas y embellecimiento | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | | | | | | | | |
| Vecinos y empresas del municipio. | | | | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 € | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 1.150.000 € | | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 0,00 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | | |
| * Reducción de la contaminación lumínica * Ahorro de energía * Reducción de las emisiones de CO2 | | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| * 1.147 luminarias sustituidas por LED * Ahorro energético de 656.580 KWh/año * 23 cuadros eléctricos renovados * 4 actuaciones en el alumbrado público | | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | ☒ | | S | | |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | | ☒ | S | | |
| Mitigación y adaptación al cambio climático, Fomento del consumo sostenible y Reducción de la contaminación atmosférica, marina, lumínica, acústica y del suelo. | | | | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA ID: 7 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| PEATONALIZACIÓN DEL FRENTE MARITIMO (EC 100% Transición Energética) | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 2ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| La actuación tiene como finalidad la remodelación del frente marítimo que afecta a las calles Miguel Marrero Rodríguez principalmente y a las adyacentes Graciliano Afonso, Tomás Morales y El Molino. Con esta actuación el Ayuntamiento de Mogán pretende dinamizar el borde litoral para convertir esta zona en un punto de atracción social y comercial reduciendo sus niveles de ruido y convirtiéndolas en vías más permeables y de uso preferentemente peatonal.  Con esta actuación se persigue mejorar el estado actual de estas vías mencionadas con la finalidad de uso recreativo, de ocio, comercial, y de mejora medioambiental, creando áreas peatonales sin desniveles de aceras y creación de nuevos espacios de reunión con nuevo mobiliario urbano de forma que se mejore la accesibilidad para las personas con discapacidad, mejorando así la infraestructura turística del municipio de Mogán, más en particular de Arguineguín.  Otras acciones: renovación de la red de abastecimiento de aguas, nueva red de alumbrado público, soterramiento de la red baja de tensión y de la red de telecomunicaciones. Finalmente, se sustituirán las barandillas de protección contra caídas dado que se encuentran fuera de normativa, implantándose nuevas barandillas que den cumplimiento los parámetros exigibles.  Etiquetado Climático  Esta actuación contribuye a reforzar la transición verde y sostenible del destino promoviendo la movilidad sostenible mediante la realización de acciones que faciliten la caminabilidad de los destinos turísticos y la peatonalización de calles (etiqueta 073) lo que le atribuye una etiqueta climática del 100%.  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.  No obstante al abordar esta actuación la realización de obras para la peatonalización del frente marítimo se tendrá en cuenta la adoptación de las siguientes directrices:   * Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados en esta actuación será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación siempre que sea posible y su correspondiente traslado a vertedero en línea con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE * En el diseño de las obras de adecuación se emplearán técnicas de construcción que apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 siempre que sea posible teniendo en cuenta que estamos ante una obra de rehabilitación. * Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancia muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XVI del Reglamento (CE) 1907/2006. * Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo, las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida cumpliendo la normativa de aplicación vigente. | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | | | | | | | | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N1. Actuar sobre las causas de la obsolescencia del destino * N5. Reconvertir el destino con un modelo de gestión ambiental integrado y sostenible. * N11. Accesibilidad | | | | | | | | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | | | | | | | | |
| Aumentar los espacios y zonas dirigidos al peatón, reducir la presencia de vehículos a motor, renovar la red de abastecimiento de agua, luz y comunicaciones, renovar el mobiliario público y mejorar la accesibilidad | | | | | | | | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | | | | | | | | |
| Área de Servicios públicos, obras públicas y embellecimiento | | | | | | | | |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | | | | | | | | |
| Vecinos y empresas del municipio. | | | | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 € | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 2.000.000 € | | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 0,00 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | | |
| * Aumento de la movilidad peatonal y ciclista en el entorno urbano * Incremento de la actividad comercial en el entorno urbano * Incremento de la valoración de los turistas sobre el destino turístico * Reducción de las emisiones de CO2 | | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| * 4 calles renovadas y repavimentadas * 1 carril bici de do | | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | ☒ | | S | | |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | | ☒ | S | | |
| Mitigación y adaptación al cambio climático, Fomento del consumo sostenible y Reducción de la contaminación atmosférica, marina, lumínica, acústica y del suelo. | | | | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: TRANSICIÓN DIGITAL ID: 8 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| SMART MOGÁN | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 2ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| No hay destino turístico que pueda competir en el presente y el futuro inmediato si no adapta sus recursos y productos para confluir todos en un ‘destino inteligente’, donde la información, la geolocalización y la comunicación sean de fácil acceso, a través de las herramientas que ya forman parte de los objetos de uso diario por la mayoría de las personas.  La puesta en marcha de rutas, senderos y actividades que permitan a los turistas recorrer la mayor parte de los rincones del municipio, por tierra y por mar, hará necesario un esfuerzo por dar respuesta a las necesidades de los paseantes, mediante herramientas que facilite el acceso de recursos y servicios al turista en destino, códigos QR, Wi-fi y uso del geoposicionamiento para garantizar la seguridad y rápida respuesta a los turistas en todo el territorio municipal. Desde la salida del alojamiento, hasta el momento del regreso, el visitante estará acompañado gracias a las tecnologías de la información y podrá acceder a diversos servicios desde cualquier punto de Mogán  De esta forma en el marco de esta actuación se realizaran entre otras acciones:   * Diseño y desarrollo de materiales interactivos y equipamiento TIC del centro de interpretación e innovación que permita explicar y divulgar a residentes y turistas la singularidad del clima canario y su relación directa con el ecosistema económico, sociocultural y medioambiental tradicional de Mogán (mar, agricultura, biodiversidad, turismo, tradiciones, etc.) concienciando sobre los efectos del cambio climático a residentes y visitantes convirtiéndose en un recurso turístico. (Actuación 1) * Diseño y desarrollo de elementos interactivos con los recursos del destino, accesibles a través de códigos QR u otras tecnologías asociadas a las rutas y productos turísticos creados en el marco de este Plan de Sostenibilidad Turística (Actuación 4, Actuación 5 y Actuación 11)   Etiquetado Climático  Esta actuación puede encuadrarse dentro de los campos de intervención 011 Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones cuyo coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital es del 100% y cuyo coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos y medioambientales de del 0%  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.  No obstante las actuaciones con elementos de digitalización pueden causar daños sobre todos los objetivos medioambientales por lo que se tendrá en cuenta la adoptación de las siguientes directrices:   * Cumplir con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC * Los equipos utilizados no contienen las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. * Existe un plan de gestión de residuos que garantiza el máximo reciclaje al final de la vida útil de los equipos eléctricos y electrónicos. * Al final de la vida útil, el equipo se somete a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje o al tratamiento adecuado | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * Los componentes y materiales utilizados no se encuentran en la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y cumplen con las restricciones a sustancias recogidas en el Anexo XVII. * Los componentes y materiales utilizados que pueden entrar en contacto con los ocupantes estarán a lo dispuesto en CEN/TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables. | | | | | | | | |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | | | | | | | | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N1. Actuar sobre las causas de la obsolescencia del destino * N3. Descongestionar las zonas masificadas ubicadas exclusivamente en la franja litoral * N6. Dotar a los productos turísticos de las herramientas de inteligencia artificial avanzada | | | | | | | | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | | | | | | | | |
| Mejorar el conocimiento, la seguridad, la localización de usuarios y productos, la promoción y la aplicación de diferentes programas de gestión y puesta en valor de los recursos | | | | | | | | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | | | | | | | | |
| Área de Promoción Turística y Seguridad | | | | | | | | |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | | | | | | | | |
| Asociaciones, clubes, empresas de turismo activo, centros educativos, hoteles, etc. | | | | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 € | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 0,00 € | | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 330.000 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | | |
| * Mejora del acceso a la información de los productos turísticos mediante un aumento de la digitalización del destino * Mejora en la monitorización de los flujos turísticos * Mejora de la experiencia turística | | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| * 25 placas QR colocados en distintos lugares del municipio con información en varios idiomas de las rutas e hitos * 1 experiencia interactiva el centro de interpretación e innovación del clima canario instalada | | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | ☒ | | S | | |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | | ☒ | S | | |

Digitalización de los destinos turísticos, Impulsar proyectos digitales orientados a enriquecer la experiencia del turista y a mejorar la gestión de su estancia

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: TRANSICIÓN DIGITAL ID: 9 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| HACERLO BIEN, HACERLO SABER | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 2ª y 3ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Todas las acciones contempladas en este Plan requieren de acciones de comunicación y difusión, tanto para la población local como para los visitantes. Esta acción pretende coordinar las diferentes propuestas de forma coordinada y uniforme, con un estudio de perfiles a los que han de destinarse los mensajes y los tipos de plataformas o medios a utilizar.  Hay muchas novedades y actuaciones que han de ser divulgadas a una población cambiante, diversa por la procedencia de países con culturas diferentes, como es el turismo, por lo que la comunicación ha de ser una actividad troncal y transversal a todo el Plan de Desarrollo Sostenible del Destino de Mogán.  De esta forma en el marco de esta actuación se realizarán entre otras acciones:   * Campañas de captación de emprendedores y nómadas digitales (Actuación 1) * Campañas de concienciación y difusión de las actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible (Actuaciones 2 y 3) * Campañas de marketing y promoción de las rutas y productos turísticos creados en el marco de este Plan de Sostenibilidad Turística (Actuación 4, Actuación 5 y Actuación 11)   Etiquetado Climático y Digital  Esta actuación puede encuadrarse dentro de los campos de intervención 140 Información y Comunicación cuyo coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos y medioambientales de del 0%. De igual modo el coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos de la ayuda a la transición digital es de 0%.  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza. | |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:  - N10. Visibilizar mediante los instrumentos más adecuados de comunicación. | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | |
| Lograr una mayor participación, apoyo y concienciación de la ciudadanía y los turistas sobre las actuaciones del plan y los objetivos del mismo | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | |
| Área de Participación Ciudadana | |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | |
| Asociaciones, clubes, empresas de turismo activo, centros educativos, hoteles, etc. | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 € | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 60.000 € | | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 60.000 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | | |
| * Mejora en la promoción del destino * Aumento en la participación de los actores clave del destino en las actuaciones previstas * Aumento del grado de sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de la sostenibilidad del destino turístico | | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| * 1 plan de comunicación y marketing del PSTD * 3 eventos de difusión del PSTD * 4 campañas de marketing realizadas | | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | ☒ | | S | | |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | | | | | |
| ☐ | No | | | | ☒ | S | | |
| Incremento de la resiliencia de la cadena de valor turístico, Apoyar la capacidad operativa de los entes gestores del destino. | | | | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: TRANSICIÓN DIGITAL ID: 10 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 3ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| El cambio climático supone una de las principales amenazas para el municipio de Mogán como destino turístico afectando no solo a los recursos naturales existentes en el territorio sino también a las actividades económicas y culturales que complementan la oferta de sol y playa.  Resulta por tanto estratégico contar con un laboratorio de innovación sobre clima canario y el turismo sostenible que permita desarrollar herramientas innovadoras sobre la adaptación al cambio climático y el turismo sostenible.  El Ayuntamiento de Mogán quiere garantizar la creación de las condiciones necesarias para atraer, formar e impulsar empresas y emprendedores del sector turístico interesadas en del desarrollo y aplicación de soluciones TICS aplicadas al clima y el turismo sostenible que permitan abordar los retos como la turismofobia, el impacto del cambio climático en el turismo, la gestión de la densidad extrema del turismo, etc.  Para garantizar el desarrollo de un laboratorio de estas características será necesario habilitar un espacio que invite a la creatividad y la prototipación de soluciones viables que den respuesta alsector turístico y los retos urbanos de Mogán. Por otro lado con este espacio se desea atraer talento y población a núcleos urbanos del interior de Mogán contribuyendo a luchar contra la despoblación de los mismos y revitalizando las áreas rurales.  Con esta actuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:   * Adecuación de un espacio en el Centro de Interpretación e Innovación del Clima Canario para la ubicación del laboratorio a través de una obra menor que permita disponer de espacio para la formación, reunión y prototipado digital. * Adquisición del mobiliario necesario para equipar el laboratorio * Adquisición de servidores y software necesario para el tratamiento de datos y la conectividad del laboratorio. * Programa de entrenamiento y formadores durante 6 meses para el lanzamiento del laboratorio Etiquetado Climático y Digital   Esta actuación puede encuadrarse dentro del campo de intervención 10 Digitalización de pyes (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas cuyo coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos y medioambientales de del 0%. De igual modo el coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos de la ayuda a la transición digital es de 100%.  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.  No obstante las actuaciones con elementos de digitalización pueden causar daños sobre todos los objetivos medioambientales por lo que se tendrá en cuenta cuando se aborde la compra de equipos o suministros digitales la adoptación de las siguientes directrices: | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * Cumplir con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC * Los equipos utilizados no contienen las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. * Existe un plan de gestión de residuos que garantiza el máximo reciclaje al final de la vida útil de los equipos eléctricos y electrónicos. * Al final de la vida útil, el equipo se somete a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje o al tratamiento adecuado * Los componentes y materiales utilizados no se encuentran en la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y cumplen con las restricciones a sustancias recogidas en el Anexo XVII. * Los componentes y materiales utilizados que pueden entrar en contacto con los ocupantes estarán a lo dispuesto en CEN/TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables. | | | | | | | |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | | | | | | | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N1. Actuar sobre las causas de la obsolescencia del destino * N4. Frenar la despoblación y abandono de las zonas rurales del interior. * N6. Dotar a los productos turísticos de las herramientas de inteligencia artificial avanzadas. * N9. Desarrollo de productos turísticos de mínimo impacto y con capacidad de sensibilización sobre las amenazas de modelos caducos e insostenibles. | | | | | | | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | | | | | | | |
| Desarrollar modelos propios de formación e impulso de la iniciativa emprendedora para abordar el turismo como actividad transversal y en constante evolución | | | | | | | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | | | | | | | |
| Área de Participación Ciudadana | | | | | | | |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | | | | | | | |
| Asociaciones, emprendedores, residentes, empresas de turismo activo, centros educativos, hoteles, etc. | | | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | | 0,00 € | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 60.000 € | | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 60.000 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | | |
| * Aumento de las iniciativas emprendedoras alrededor del turismo sostenible y las herramientas TIC * Aumento del número de emprendedores y pymes que se instalan en Mogán * Incremento del atractivo de Mogán entre el sector del turismo nómada digital | | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | | |
| * 1 laboratorio de innovación sobre turismo sostenible y clima creado * 5 emprendedores o empresas atraídas * 1 bootcamp para emprendores en turismo sostenible y TIC celebrado | | | | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | | | | |
| ☐ | No | | | ☒ | S | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | |
|  | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | |
| ☐ | No | ☒ | S |
| Redistribución de los beneficios socioeconómicos a nivel local y reforzamiento de la cohesión territorial. Apoyar la capacidad operativa de los entes gestores. | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: COMPETITIVIDAD ID: 11 | |
| 1. TÍTULO ACTUACIÓN | |
| TAMARANAE DESDE EL INTERIOR DE MOGÁN A LAS ESTRELLAS | |
| 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN | 2ª Y 3ª Anualidad |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Con el nombre de esta especie de drago, se ha desarrollado una propuesta de un sendero troncal que une las medianías del municipio y del que parten ramales a los distintos puntos de costa y de interior de Mogán. Una iniciativa que pretende fomentar el ecoturismo y el turismo activo en un territorio casi virgen con cuantiosos recursos de interés para las personas que quieran adentrarse en el Mogán de las cumbres. Desde la degollada de Tasarte hasta la presa del Salto del Perro, la ruta abarca unos 29 kilómetros de espectaculares vistas a los barrancos del municipio con sus escarpadas cimas y profundos cauces.  Esta actuación persigue vertebrar el territorio mediante la adecuación y puesta en valor de los senderos en la zona de las medianías mediante el desarrollo de instalaciones e infraestructuras que faciliten el tránsito de senderistas por unos paisajes interiores de Mogán aún desconocidos de forma que atraiga nuevos perfiles de turistas y dinamice otros senderos radiales que parten desde este.  Esta ruta discurre por atalayas desde la que contemplar y observar el cielo y las estrellas así como también algunos hitos e instalaciones rupestres de interés para la arqueastronomía. A través de esta ruta se podrá poner en valor la calidad del paisaje y del cielo de Mogán conectando puntos de observación elevados y conocer la historia de los centros arqueoastronómicos del municipio.  consiste en la puesta en valor de estos senderos, a través de: el desarrollo de un inventario de caminos municipales, la homologación y señalización de senderos, la recuperación paisajística, la recuperación de hitos patrimoniales, el fomento de la seguridad, el desarrollo de un plan de mantenimiento, la promoción y difusión y la formación de guías.  Para llevar a cabo esta actuación se pondrán en marcha las siguientes acciones:   * Obras de acondicionamiento para la creación de albergues de senderistas en Veneguera y Barranquillo Andrés * Creación de áreas de descanso y zonas de observación de las estrellas. * Actuaciones de mejora y mantenimiento de la macrorruta “Tamaranae: Entre Riscos y Barrancos”. * Acciones de recuperación paisajística y recuperación de hitos patrimoniales * Mejora de la señalización de los senderos * Actuaciones de homologación de la ruta para la creación de un producto turístico. Etiquetado Climático   Esta actuación contribuye a reforzar la transición verde mediante la creación y adecuación de un itinerario no motorizado (via verde) que facilite la caminabilidad y el registro del territorio y los hitos patrimoniales de Mógan (Etiqueta 073) lo que le otorga una etiqueta climática del 100%. La contribución para el cálculo de la ayuda a la transición digital es de 0%  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza. | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No obstante, en caso de ser necesarias la realización de obras para la creación de la senda verde y adecuación de los edificios para su función como albergues se tendrán en cuenta las siguientes directrices:   * Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. * En el diseño e instalación de las islas ecológicas se utilizarán técnicas de construcción que apoyen la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje y permitir la reutlización y el reciclaje. * Los componentes y materiales de construcción utilizados no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XVI del Reglamento (CE) 1907/2006. * Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua.   - Cuando las actuaciones tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de Aves. Además cuando sea preceptivo se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con la Directiva EIA | | | | | |
| 4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | | | | | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:   * N2. Poner en valor los recursos patrimoniales, naturales y culturales casi desconocidos por el turismo. * N3. Descongestionar las zonas masificadas, ubicadas exclusivamente en la franja litoral * N4. Frenar la despoblación y abandono de las zonas rurales del interior. * N9. Desarrollo de productos turísticos de mínimo impacto y con capacidad de sensibilización sobre las amenazas de modelos caducos e insostenibles. * N11. Accesibilidad | | | | | |
| 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | | | | | |
| Mejorar la conexión entre el núcleo urbano de Mogán encerrado entre la costa, las montañas y la antigua carretera con Puerto de Mogán contribuyendo a la reconversión y mejora de la calidad del destino | | | | | |
| 6. ACTOR EJECUTOR | | | | | |
| Área de Urbanismo | | | | | |
| 7. ACTORES IMPLICADOS | | | | | |
| Asociaciones, clubes, empresas de turismo activo, hoteles, etc. | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | 0,00 € | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 0,00 € | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 1.410.000 |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | |
| * Mejora de la conexión a pie y a bicicleta entre Playa de Mogán y el Pueblo de Mogán. * Aumento del flujo de turistas hacia el interior del municipio * Redistribución de los beneficios socioeconómicos del turismo a nivel local * Reducción de uso del vehículo privado y mejora de la salud de la ciudadanía | | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | |
| * Adecuación de 2 edificios para su uso como albergue de senderistas y turistas * Km de senda verde acondicionada * Creación de 2 zonas de descanso (1 para la observación de las estrellas) * 1 actuación de recuperación paisajística sobre la ruta | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | |
| ☐ | No |  | ☒ | S |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | |
|  | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | |
| ☐ | No |  | ☒ | S |
| Disminución de la pérdida de población en el medio rural, Incremento de la resiliencia de la cadena de valor turístico, - Desarrollar la complementariedad con otros productos turísticos | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| EJE PROGRAMÁTICO: COMPETITIVIDAD ID: 12 | | | | | | |
| 8. TÍTULO ACTUACIÓN | | | | | | |
| UN PLAN PARA TOD@S | | | | | | |
| 9. ANUALIDAD/ES DE EJEC | | UCIÓN |  |  | 2ª y 3ª Anualidad |  |
| 10. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | | | | | |
| Esta última acción está destinada, por un lado, a la gestión y justificación del proyecto. Además, se realizarán procesos de participación para la ejecución de las actividades del Plan de Sostenibilidad Turística, para incrementar la representación del conjunto de la ciudadanía y legitimar las decisiones institucionales. Esta acción se externalizará para contar con una oficina de soporte para la dirección y gestión del PSTD.  Etiquetado Climático y Digital  Esta actuación puede encuadrarse dentro de los campos de intervención 140 Información y Comunicación cuyo coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos y medioambientales de del 0%. De igual modo el coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos de la ayuda a la transición digital es de 0%.  DNSH  Esta actuación cumplirá con el principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) para los seis objetivos  medioambientales en las licitaciones por la que se ejecuten la actuación.  Estas actuaciones no se encuentran dentro de listado de actividades y activos excluidos de la financiación de acuerdo con la Guía Técnica (2021/C58/01) y se considera que tienen un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza. | | | | | | |
| 11. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN | | | | | | |
| De acuerdo con el PSTD de Mogán presentado esta actuación contribuye a abordar las siguientes  necesidades identificadas en el apartado 1.1 del PSTD Mogán "Montaña, Mar y Cielo”:  - N10. Visibilizar mediante los instrumentos más adecuados de comunicación. | | | | | | |
| 12. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN | | | | | | |
| Lograr una mayor participación, apoyo y concienciación de la ciudadanía y los turistas sobre las actuaciones del plan y los objetivos del mismo | | | | | | |
| 13. ACTOR EJECUTOR | | | | | | |
| Área de Participación Ciudadana | | | | | | |
| 14. ACTORES IMPLICADOS | | | | | | |
| Asociaciones, clubes, empresas de turismo activo, centros educativos, hoteles, etc. | | | | | | |
| 8.Presupuesto 1ª Anualidad (euros | 0,00 € |  | 9.Presupuesto 2ª Anualidad (euros) | 112.500 € | 10.Presupuesto 3ª Anualidad (euros) | 112.500 € |
| 11. RESULTADOS PREVISTOS | | | | | | |
| * Mejora en la capacidad operativa del ente gestor * Cumplimiento de los hitos y objetivos previstos en el proyecto * Cumplimiento del calendario de ejecución previsto y ejecución del 100% de la ayuda | | | | | | |
| 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN | | | | | | |
| - Alcance de los hitos y objetivos previstos | | | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| * 12 actuaciones implementadas dentro del plazo previsto * 1 manual de procedimientos para la implementación del PSTD creado | | | | |
| 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN? | | | | |
| ☐ | No |  | ☒ | S |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR? | | | | |
|  | | | | |
| 14. ¿ESTÁ LA ACTUACIÓN ORIENTADA A IMPLANTAR O MEJORAR AL DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO? | | | | |
| ☐ | No |  | ☒ | S |
| Incremento de la resiliencia de la cadena de valor turístico, Apoyar la capacidad operativa de los entes gestores del destino. | | | | |